

RECIBE IEPAC SOLICITUD PARA REALIZAR PLEBISCITO EN EL MUNICIPIO DE DZITÁS



Al vencer ayer el plazo para recibir solicitudes de plebiscito respecto a obras y acciones propuestas por los Ayuntamientos y del Poder Legislativo, enlistadas en el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales en el Estado de Yucatán para 2017, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) recibió únicamente una solicitud referente al municipio de Dzitás.

El documento fue entregado ayer por una ciudadana de esa población, quien presentó una solicitud formal para someter a consulta pública la viabilidad de otorgar la concesión de un terreno donde se pretende establecer una planta maquiladora.

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán el Instituto verificará el cumplimiento de los requisitos y, en caso de observarse el incumplimiento de alguno, se requerirá a la solicitante que lo subsane dentro del término de tres días naturales.

Una vez recibida la petición el IEPAC cuenta con diez días naturales para verificar el cumplimiento de los requisitos y declarar la admisión de la petición para

proceder a notificar a la autoridad emisora, en este caso el Ayuntamiento de Dzitás, y a la promovente.

La Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana reportó que durante el periodo del 22 de enero al 20 de febrero ciudadanos de los municipios de Kanasín y Sanahcat se acercaron al Instituto para solicitar asesoría, ya que pretendían pedir la celebración de alguna consulta pública, pero finalmente no lo hicieron.

La petición formal de un plebiscito y las asesorías mencionadas son el resultado de las pláticas y cursos sobre la Ley de Participación Ciudadana que personal del IEPAC Yucatán impartió en los municipios y escuelas de nivel media superior y superior, así como de la campaña de difusión del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales en el Estado de Yucatán para el presente año.

Los interesados en solicitar un plebiscito contaron con un plazo de 30 días naturales, a partir del 22 de enero, para presentar la petición referente a obras o políticas públicas propuestas por ayuntamientos o el Legislativo Local.

En el caso de políticas públicas o actos propuestos por el Ejecutivo del Estado, con impacto en todo el territorio estatal, el plazo es de 45 días naturales por lo que vencerá hasta el próximo 7 de marzo.

Cabe recordar que en años anteriores el IEPAC apoyó con la organización de plebiscitos referentes a acciones como la construcción de una cancha de futbol en Acanceh en 2011, la propuesta de construcción de una Casa de la Cultura en San Felipe en 2013, y sobre la construcción de una obra pública en la explanada ubicada en la calle 26 por 25 y 27 del municipio de Chapab en 2014.

Tras la realización de los plebiscitos los ciudadanos participantes votaron en contra en el caso de Acanceh y aprobaron la realización de las obras mencionadas en el caso de San Felipe y Chapab.

